# Imprimir en papel con el logo oficial de la institución anfitriona

# Compromiso de la institución anfitriona para su participación en el Programa de Atracción del Talento de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes

*Denominación de la institución que se asocia a la propuesta y acepta acoger al Investigador Principal y su proyecto en caso de que su solicitud sea seleccionada*, como institución legal solicitante,

Confirma su intención de rubricar un acuerdo de colaboración con *nombre del investigador principal*

En el que se detallarán los compromisos a cumplir en caso de que el proyecto titulado *acrónimo y título del proyecto* sea seleccionado

Compromisos a cumplir por la institución solicitante que será la beneficiaria del Convenio a firmar con la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes (en adelante La Fundación), en caso de que el proyecto de investigación sea seleccionado y el convenio sea firmado correctamente:

La Institución solicitante se compromete a acoger al Investigador Principal durante la duración del convenio a:

1. Asegurar que el proyecto de investigación se desarrollará bajo la dirección científica directa del Investigador Principal
2. Impulsar el trabajo a desarrollar, teniendo en cuenta el papel específico del Investigador Principal
3. Redactar, antes de la firma del convenio, un acuerdo complementario con el Investigador Principal que especifique la obligación de la institución solicitante a desarrollar sus compromisos recogidos en el convenio.
4. Proporcionar al Investigador Principal una copia firmada del convenio;
5. Garantizar la independencia científica del Investigador Principal, en particular en lo que concierne a:
   1. Uso del presupuesto para lograr los objetivos del proyecto;
   2. Autoridad para publicar como autor senior e invitar como co-autores a aquellos que hayan contribuido sustancialmente al proyecto;
   3. Preparación de informes científicos relativos al proyecto;
   4. Selección y supervisión del resto de componentes del equipo de trabajo acogidos por la institución solicitante u otras entidades legales, en línea con los perfiles requeridos para desarrollar el proyecto conforme con las prácticas de gestión habituales de la institución solicitante;
   5. Posibilidad de solicitar financiación de forma independiente;
   6. Acceso a infraestructuras adecuadas y equipamiento necesario para desarrollar la investigación;
6. Proporcionar –durante el desarrollo del proyecto- apoyo investigador al Investigador Principal y miembros de su equipo en lo relativo a infraestructuras, equipamiento, derechos de acceso, productos y otros Servicios necesarios para el desarrollo del proyecto;
7. Apoyar al Investigador Principal y proporcionarle asistencia administrativa, en particular respecto a:
8. Gestión general del proyecto y su equipo de trabajo;
9. Información científica, asegurando principalmente que los miembros del equipo envíen sus resultados de investigación al Investigador Principal;
10. Información económica, sobre todo proporcionando información financiera puntual y clara;
11. Aplicación de las prácticas de gestión habituales de la institución legal solicitante;
12. Logística general necesaria para el proyecto;
13. Acceso a sistemas electrónicos de intercambio;
14. Informar al Investigador Principal de forma inmediata –por escrito- sobre cualquier evento o circunstancia susceptible de afectar al convenio.
15. Permitir que el Investigador Principal pueda disfrutar correctamente de:
16. Permisos anuales, por enfermedad o licencias parentales;
17. Condiciones sanitarias y de seguridad apropiadas;
18. Cobertura general de la Seguridad Social;
19. Adoptar cualquier medida orientada a la aplicación de los principios establecidos por la Recomendación de la Comisión Europea en su Carta Europea para Investigadores y el Código de Conducta sobre la Selección de investigadores[[1]](#footnote-1) -en particular sobre lo concerniente a las condiciones laborales, procesos de selección transparentes basados en el mérito y el desarrollo de carrera-, así como asegurar que el Investigador Principal, miembros del equipo y terceras partes involucradas en el proyecto son conscientes de dichas recomendaciones-

Fdo. Por la institución anfitriona:

Fecha

Nombre y cargo

Correo electrónico y firma del representante legal

Sello de la institución anfitriona (institución legal solicitante)

# NOTA IMPORTANTE: Para que esta solicitud se considere completa, todos los campos indicados son obligatorios y serán incorporados al convenio de colaboración con la institución de acogida.

1. Recomendación de la Comisión Europea 2005/251/EC de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea para Investigadores y el Código de Conducta sobre la Selección de investigadores (OJL 75, 22 de marzo de 2005. Pág. 67) [↑](#footnote-ref-1)